



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA**

CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES

RADICACIÓN: 190013103006 2023 00092 00

DEMANDANTE: CAMILO ANDRES GUTIERREZ

DEMANDADO: COPROPIEDAD HOJARASCA BOSQUE RESIDENCIAL

Pasa a despacho la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, para resolver lo que en derecho corresponda.

ANTECEDENTES

Expresa el libelo introductorio que el señor CAMILO ANDRES GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía N° 94.476.618, es propietario de la unidad privada CASA 86 de HOJARASCA BOSQUE RESIDENCIAL, que quien es la parte demandada es la COOPROPIEDAD HOJARASCA BOSQUE RESIDENCIAL con Nit 901.350.934-3 ubicada en Popayán, en la calle 47 N No. 8-45, representada por la Administradora ANGGIE LISETH GRISALES CHAMORRO.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Que mediante providencia del 21 de junio de 2023, este despacho dispuso: "SEGUNDO ACCEDER a inscribir la demanda ante la oficina de registro de instrumentos públicos en el folio de matrícula inmobiliaria 120-230575 de la ORIP de Popayán. Líbrese Oficio, medida que resulta inocua en el proceso que nos ocupa, por ello y en atención a lo preceptuado en el artículo 132 que prevé que agotada cada etapa del proceso el juez deberá realizar control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren irregularidades del proceso, tal y como acontece en este trámite, por lo cual al haberse decretado una medida a todas luces improcedente, como es la inscripción de la admisión de la demanda, cuando lo que se pretende es la suspensión provisional de los efectos del acto impugnado por violación de las normas invocadas por el solicitante razón por la cual se dejara sin efecto el numeral segundo del auto de fecha de 21 de junio de 2023.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**



(C) , DISPONE :

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el numeral segundo de la parte resolutiva de la providencia emitida el 21 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE

La Juez ,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACIÓN

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 156 hoy 05 de octubre de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria